



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

## ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	<b>RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	ORDEN NUMERO:	DNM-0034-2021
NIT:		LIBRE GESTION:	34/2021
		COMPRASAL:	20210034
SOLICITANTE: <b>LABORATORIO</b>		FECHA:	05/05/2021
		FORMA DE PAGO:	5 DIAS HABILES

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO “ADQUISICION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE LA DNM”. EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# REGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	ACEITE DE INMERSIÓN PARA MICROSCOPIO, MARCA MERCK, FRASCO DE 100 ML	1	FRASCO	\$ 54.80	\$ 54.80
2	ACETONITRILLO GRADO HPLC, MARCA MERCK, GARRAFA DE 4 LTS.	10	GARRAFA	\$ 56.50	\$ 565.00
3	ACIDO ACÉTICO GLACIAL 100% REACTIVO DE GRADO ANALITICO (ACS), MARCA MERCK, GARRAFA DE 2.5 LTS.	1	GARRAFA	\$ 39.55	\$ 39.55
4	ACIDO BENZOICO PARA ESTANDARIZACIÓN, MARCA MERCK, FRASCO DE 60G. (producto	1	FRASCO	\$ 320.92	\$ 320.92

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad  
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

	requiere permiso del Ministerio de Defensa)				
5	ACIDO CLORHÍDRICO CONCENTRADO (37%), REACTIVO DE GRADO ANALITICO (ACS), MARCA MERCK, GARRAFA DE 2.5 LTS.	2	GARRAFA	\$ 26.22	\$ 52.44
6	ACIDO CLORHIDRICO IN TITRISOL PARA 1000ML (AMPOLLA), MARCA MERCK	1	AMPOLLA	\$ 34.47	\$ 34.47
7	ACIDO METAFOSFORICO GRADO ACS, MARCA MERCK, FRASCO DE 100G.	1	FRASCO	\$ 126.56	\$ 126.56
8	ACIDO NÍTRICO 65%, MARCA MERCK, GARRAFA DE 2.5 LTS.	1	GARRAFA	\$ 45.20	\$ 45.20
11	ACIDO SULFÚRICO ACS, MARCA MERCK, GARRAFA DE 2.5 LTS. (producto requiere permiso del Ministerio de Defensa)	1	GARRAFA	\$ 30.51	\$ 30.51
12	ALCOHOL ETILICO AL 70%, GRADO INDUSTRIAL, MARCA MERCK	20	GALÓN	\$ 19.21	\$ 384.20
13	ALCOHOL ETÍLICO, REACTIVO DE GRADO ANALITICO (ACS), MARCA MERCK, FRASCO DE 2.5 LT.	3	FRASCO	\$ 32.77	\$ 98.31
14	ALCOHOL ISOPROPÍLICO, REACTIVO DE GRADO ANALITICO (ACS), MARCA MERCK, GARRAFA DE 5 LT.	3	GARRAFA	\$ 61.02	\$ 183.06



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

16	METANOL HPLC PARA CROMATOGRAFIA, MARCA MERCK, FRASCO DE 4LT	10	FRASCO	\$ 28.82	\$ 288.20
20	COAGULASA PLASMA DE CONEJO CON EDTA LIOFILIZADO, BACTIDENT, MARCA MERCK, CAJA X 6 VIALES DE 3ML	1	CAJA	\$ 116.39	\$ 116.39
21	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO CONCENTRADO PARA LAVADO DE CRISTALERÍA, MARCA MERCK, GARRAFA DE 2.5 LTS.	3	GARRAFA	\$ 48.59	\$ 145.77
22	DIBUTILAMINA PARA SINTESIS, MARCA MERCK, FRASCO DE 1 LT.	1	FRASCO	\$ 90.40	\$ 90.40
31	POTASIO FOSFATO MONOBASICO GRADO ACS, MARCA MERCK, FRASCO DE KG	2	FRASCO	\$ 45.77	\$ 91.54
33	ANAEROCULT SOBRES GENERADORES DE ANAEROBIOISIS, MARCA MERCK	2	CAJA	\$ 74.58	\$ 149.16
35	DI-SODIO HIDROGENOFOSFATO ANHIDRO, MARCA MERCK, FRASCO DE 500 GR	2	FRASCO	\$ 60.46	\$ 120.92
36	SOLUCION BUFFER PH 10.0 PARA CALIBRACION DE PH METRO, MARCA MERCK, FRASCO DE 500 ML	5	FRASCO	\$ 24.86	\$ 124.30
37	SOLUCION BUFFER PH 7.0, PARA CALIBRACION DE PH METRO, MARCA MERCK, FRASCO DE 500 ML.	5	FRASCO	\$ 24.86	\$ 124.30
38	SOLUCION BUFFER PH 4.0, MARCA MERCK, FRASCO DE 500 ML	5	FRASCO	\$ 24.86	\$ 124.30
39	CALCIO SOLUCION PATRÓN TRAZABLE A SRM DE NIST CA(NO3)2 EN HNO3 0,5 MOL/L 1000	1	FRASCO	\$ 59.89	\$ 59.89

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad  
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

	MG/L CA CERTIPUR, MARCA MERCK, FRASCO DE 100 ML				
40	COBRE SOLUCION PATRÓN TRAZABLE A SRM DE NIST CU(NO <sub>3</sub> ) <sub>2</sub> EN HNO <sub>3</sub> 0,5 MOL/L 1000 MG/L CU CERTIPUR, MARCA MERCK, FRASCO DE 100 ML	1	FRASCO	\$ 55.37	\$ 55.37
43	CROMO SOLUCION PATRÓN TRAZABLE A SRM DE NIST Cr(NO <sub>3</sub> ) <sub>3</sub> EN HNO <sub>3</sub> 0,5 MOL/L 1000 MG/L CU CERTIPUR, MARCA MERCK, FRASCO DE 100 ML	1	FRASCO	\$ 63.28	\$ 63.28
44	HIERRO SOLUCION PATRON TRAZABLE A SRM DE NIST FE(NO <sub>3</sub> ) <sub>3</sub> EN HNO <sub>3</sub> 0,5 MOL/L 1000 MG/L FE CERTIPUR, MARCA MERCK, FRASCO DE 500 ML	1	FRASCO	\$ 77.97	\$ 77.97
45	MAGNESIO SOLUCION PATRÓN TRAZABLE A SRM DE NIST MG(NO <sub>3</sub> ) <sub>2</sub> EN HNO <sub>3</sub> 0,5 MOL/L 1000 MG/L MG CERTIPUR, MARCA MERCK, FRASCO DE 100 ML	1	FRASCO	\$ 51.98	\$ 51.98
46	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE MANGANESO 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST , MARCA MERCK, FRASCO X 100 ML	1	FRASCO	\$ 65.54	\$ 65.54
47	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE POTASIO 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO,TRAZABLE A SRM DE NIST, MARCA MERCK, FRASCO X 500 ML	1	FRASCO	\$ 70.06	\$ 70.06



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

48	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE SODIO 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST, MARCA MERCK, FRASCO X 500 ML	1	FRASCO	\$ 65.54	\$ 65.54
49	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE ZINC 0.5 MOL/L EN ÁCIDO NÍTRICO TRAZABLE A SRM DE NIST, MARCA MERCK, FRASCO X 500 ML	1	FRASCO	\$ 67.20	\$ 67.20
51	TETRAHIDROFURANO PARA CROMATOLOGRAFIA EN FASE LIQUIDA LICHROSOLV, MARCA MERCK, GARRAFA DE 4 LT	1	GARRAFA	\$ 224.87	\$ 224.87
53	VIOLETA CRISTAL INDICADOR , (C.I. 42555) PARA MICROSCOPIA CERTISTAIN, MARCA MERCK, FRASCO DE 25 GR	1	FRASCO	\$ 73.45	\$ 73.45
54	AGAR ANTIBIOTICO N°1, MEDIO DESHIDRATADO, EN PRESENTACION GRANULADOS, MARCA MERCK, FRASCO DE 500 G.	1	FRASCO	\$ 293.80	\$ 293.80
55	AGAR ANTIBIOTICO N°11, MEDIO DESHIDRATADO, EN PRESENTACION GRANULADO, MARCA MERCK, FRASCO DE 500 G.	1	FRASCO	\$ 296.06	\$ 296.06
56	AGAR MACCONKEY, MEDIO DESHIDRATADO, EN PRESENTACION GRANULADO, MARCA MERCK, FRASCO DE 500 G.	6	FRASCO	\$ 76.61	\$ 459.66
57	AGAR TRIPTONA DE SOYA, MEDIO DESHIDRATADO, EN PRESENTACION GRANULADO MARCA MERCK, FRASCO DE 500 G.	10	FRASCO	\$ 52.83	\$ 528.30


  
**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

58	CALDO MACCONKEY, MEDIO DESHIDRATADO, EN PRESENTACIÓN GRANULADO MARCA MERCK, FRASCO DE 500 G.	2	FRASCO	\$ 105.66	\$ 211.32
59	CALDO MOSSEL MEDIO DESHIDRATADO, EN PRESENTACIÓN GRANULADO MARCA MERCK, FRASCO DE 500 G.	1	FRASCO	\$ 221.48	\$ 221.48
60	DIGERIDO PÉPTICO DE TEJIDO ANIMAL (PEPTONA DE CARNE) (PEPTICA), MEDIO DESHIDRATADO, EN PRESENTACION GRANULADO MARCA MERCK, FRASCO DE KG	1	FRASCO	\$ 667.55	\$ 667.55
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$6,863.62</b>

- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra.

**Garantías:**

**Garantía de cumplimiento de contrato:** por el 15% sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por 06 meses, contados a partir de la fecha de distribución del documento contractual

**Esta garantía será:** pagaré sin protesto autenticado por notario.



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**Garantía de buena calidad de los bienes:** por el 10% sobre el monto contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a que el bien y/o servicio sea entregado en su totalidad y recibido a entera satisfacción y estará vigente por 1 año, contado a partir de la recepción total a entera satisfacción

**Esta garantía será:** pagará sin protesto autenticado por notario.

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI. **El contratista tiene la obligación de entregar las garantías establecidas en la orden de compra; en caso no sean entregadas, no se hará efectivo el o los pagos correspondientes.**



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

### **OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$6,863.62, previo los trámites legales, después que el Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
3. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

- **TIEMPO DE ENTREGA: 90 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará.



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

- Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- **La DNM de acuerdo al Ministerio de Hacienda, está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)**

**NIT DE LA DNM :**

**DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**

**OTROS ADMINISTRADORES:**

<p><b>Original:</b> - Suministrante, UACI</p> <p><b>Copias:</b> - UFI - Unidad solicitante - Administrador del contrato</p>	<p><b>POR CONTRATANTE (DNM)</b></p>	<p><b>RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b></p>
---	-------------------------------------	--

GOBIERNO DE  EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- Tesorera	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA